

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Tipo de la subasta: 5.400.000 pesetas.

Urbana, letra D, segunda planta, con una superficie de 67,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.297, folio 73, finca registral número 50.446, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Angel González Carvajal.—El Secretario.—66.599.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Fernando Pardo Requena y doña Ana Piqueras Colomera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018012098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D, ubicada en la planta primera, escalera izquierda, y que tiene su acceso por el portal 3, sector 2, del edificio ubicado en el sector UR-9 (T) Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, dentro de la parcela R-2 Plan Parcial de Ordenación Jardines del Rocío, denominado conjunto residencial «Las Torres». Ocupa una superficie útil de 79,5 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes de 100,09 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias. Registral 10.373 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—66.624.

## VERIN

Don Fernando Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Verín (Orense),

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 125/1993, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Herminia Moreira Álvarez, contra doña Saladina María, Boo Boo y don Magin Airabella Álvarez, se saca a subasta el bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Rúa Hermanos Moreno número 7 - tercera planta, a las diez horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que abajo se expresan:

Primera subasta: 8 de febrero de 1999, por el tipo respectivo de tasación.

Segunda subasta: 4 de marzo de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta: 29 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de remate será el del valor dado al bien sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín número expediente 3244-0000-17-0125-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y en segunda, y en la tercera o ulteriores subastas, que en su caso, pudiera celebrarse, el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Quinta.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Se hace constar que la finca objeto de subasta carece de títulos de propiedad así como que no están inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Bajo comercial sito en la calle Mayor número 34 de Verín (Orense), destinado a bar, con dependencias: bar y dos aseos. Datos registrales: no existe.

Valor de tasación: 6.918.400 pesetas.

Dado en Verín a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Fernando Martín Verona.—66.623.

## VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo, procedimiento 267/1988, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de fecha 25 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20066, primera columna, novena línea, donde dice: «... mide lo edificado 141 metros cuadrados aproximadamente.»; debe decir: «... mide lo edificado 140 metros cuadrados aproximadamente.»—65.326-CO

## VIGO

### Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 196/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bodegas Arnoya», representado por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra don Etelvino Parente Fernández, sobre reclamación de 20.136.686 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 15 de febrero de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 18 de marzo de 1999, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 20 de abril de 1999, ésta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3639000017019693), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.